



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

VISTO: El proyecto presentado por el Poder Ejecutivo Municipal, donde se solicita autorización para suscribir convenios con la D.P.V. (Dirección Provincial de Vialidad)

Y CONSIDERANDO: Que es necesario mantener en buen estado las rutas aledañas a nuestra localidad donde transitan día a día los habitantes de nuestro pueblo.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

Sanciona con fuerza de:

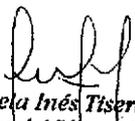
ORDENANZA Nº 328/17

ARTICULO 1º: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con la Dirección Provincial de Vialidad a los fines de realizar trabajos de mantenimiento de banquinas.

ARTICULO 2º: **ELEVESE**, a los efectos que corresponda, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.-


ANALÍA DEL VALLE BAGGINI
Vice Presidente 1º


CONRADO TORRE FERRARI
Presidente Concejo Deliberante

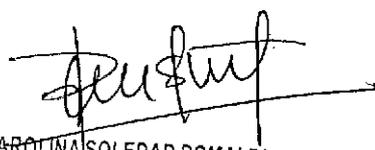

Graciela Inés Tisera
Presidente del Bloque UCR




ANA MARÍA CABRERA
Vicepresidente 2º


MARIANO N. ACCORNERO
Concejal Municipal


Mariano Bolero
Presidente Bloque Unión por Córdoba


CAROLINA SOLEDAD ROMALDI
CONCEJAL MUNICIPAL

DADO: en la localidad de Laborde a los 15 días del mes de junio de 2017 y promulgada por Decreto Nº 74 /17 - Acta Nº 28